

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (DDHH)**



**Presidentes:**

**Kevin Yesid Castillo Mata**

**Anderson Arley Tonusco Ruano**



## **CONTENIDO**

**1. CARTA DE BIENVENIDA**

**2. INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN**

**3. TEMA DE MODELO:**

**- IMPLEMENTACION DE LA PENA DE MUERTE  
COMO METODO DE JUDICIALIZACION**



## Carta de Bienvenida

Cordial Saludo.

Delegados, bienvenidos al modelo COYMUN VII. Este año los estaremos acompañando como presidentes de la comisión Derechos Humanos. Kevin Yesid Castillo Mata, con 16 años, del grado decimo y Anderson Arley Tonusco Ruano, con 16 años, del grado decimo, ambos de la Institución Educativa José María Córdoba

La experiencia que vamos a iniciar se convertirá en una gran herramienta de crecimiento y aprendizaje, por lo que esperamos una gran responsabilidad y compromiso de su parte. Como presidentes de comisión estaremos a su disposición, encaminándolos hacia su mejor desempeño antes y durante el modelo. Pese a ser esta una comisión de escuela media contara con delegados novatos, por lo tenemos altas expectativas por el desarrollo de sus capacidades y del mismo modo esperamos poder cumplir las suyas. Sabemos que no será un trabajo fácil, pero estamos dispuestos a dar lo mejor de nosotros para motivarlos a que den lo mejor de ustedes, que se involucren al máximo en su rol de delegados, y lo más importante; que se lleven una gran cantidad de enseñanzas nuevas por parte de nosotros, así como esperamos llevarnos las nuestras por parte de ustedes.

En esta guía encontrarán información acerca del tema. Para concluir les queremos reiterar que es un honor ser sus presidentes, y desde ya les extendemos una cordial invitación a que se gocen y disfruten al máximo el privilegio de participar en un modelo de las Naciones Unidas.

Atentamente,

Kevin Castillo - Anderson Tonusco

Presidentes de derechos humanos



# INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN

Fue establecida por el Consejo Económico y Social el 21 de mayo de 1946. La Comisión fue integrada originalmente por 18 Estados Miembros, pero su número ha aumentado hasta llegar a 53 miembros con mandatos de tres años, que se reúnen todos los años durante seis semanas en Ginebra para examinar cuestiones relativas a los derechos humanos, elaborar y codificar nuevas normas internacionales y hacer recomendaciones a los gobiernos. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función activa en relación con la labor de la Comisión



La Asamblea General de Las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006 creó el consejo de derechos humanos con el único fin de promover la protección de los derechos humanos, haciéndole frente a las distintas situaciones que atentan en contra de estos





El Consejo para los Derechos Humanos fue creado con el objetivo de reemplazar la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La sede del Consejo para los Derechos Humanos está situada Ginebra, Suiza y en esta se reúnen las distintas delegaciones tres veces



cada año; en marzo, septiembre y junio, aunque en algunos casos de crisis se realizan sesiones “especiales” siempre y cuando estas sean solicitadas por un tercio de las delegaciones participantes.

Su labor es dar orientación política global, estudiar los problemas relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas internacionales y vigilar la observancia de los derechos humanos, además de examinar la situación de estos derechos en cualquier parte del mundo y la información proveniente de Estados, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes.

Originalmente la Comisión centró sus esfuerzos en la creación de normas internacionales de derechos humanos, entre las que se encuentra la "Declaración Universal de Derechos Humanos". Sin embargo, su labor ha evolucionado y se ha establecido un sistema de vigilancia para evitar la violación de derechos humanos.





Los miembros del Consejo de Derechos Humanos son seleccionados por medio de una votación secreta o directa por parte de todos los miembros de la Asamblea General. Para la elección se tiene en cuenta los aportes realizados hechos a la promoción y protección de los derechos humanos universales.

Los Derechos Humanos al ser universales resultan protegidos por medio de tratados, y distintos acuerdos como la Conferencia de DD. HH de 1993 en Viena. Los derechos humanos reciben la total contemplación de la ley y resulta casi una obligación para las naciones garantizar su cumplimiento a cabalidad restándole un poco de importancia a sus sistemas nacionales y culturales.

Los Derechos Humanos considerados como los más fundamentales son el derecho a la vida, a la seguridad, a la salud, el derecho a la moral, a la protección contra cualquier tipo de discriminación, el derecho a la libertad de expresión (en todos sus aspectos: personalidad, prensa, pensamiento, religión o culto, etc.), el derecho a la vivienda, entre otros. Sin dejar a un lado los otros derechos que se encuentran en la declaración.



United Nations  
**Human Rights**

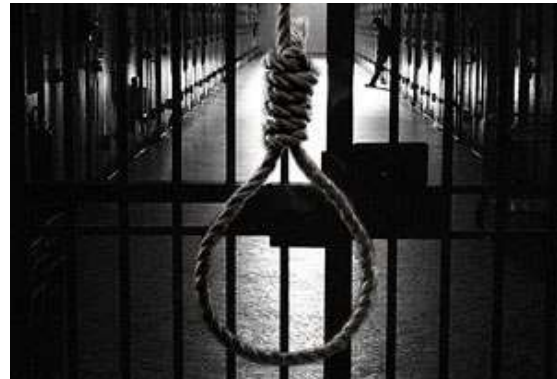
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS



## TEMA DEL SIMULACRO: **IMPLEMENTACION DE LA PENA DE MUERTE COMO METODO DE JUDICIALIZACION**

Introducción al tema:

La pena de muerte ha sido uno de los temas más polémicos a discutir durante muchos años ya que esta vulnera dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura. Ambos están protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por las Naciones Unidas. Este fenómeno se refiere al implemento de técnicas que sirven como castigo para acabar con la vida de una persona por una variedad de delitos, estos son aplicados por su preferencia sexual, por actos de terrorismo o asesinato. Actualmente algunos países ven la pena de muerte como un método de judicialización cruel, inhumano y degradante sin importar quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido, etc.



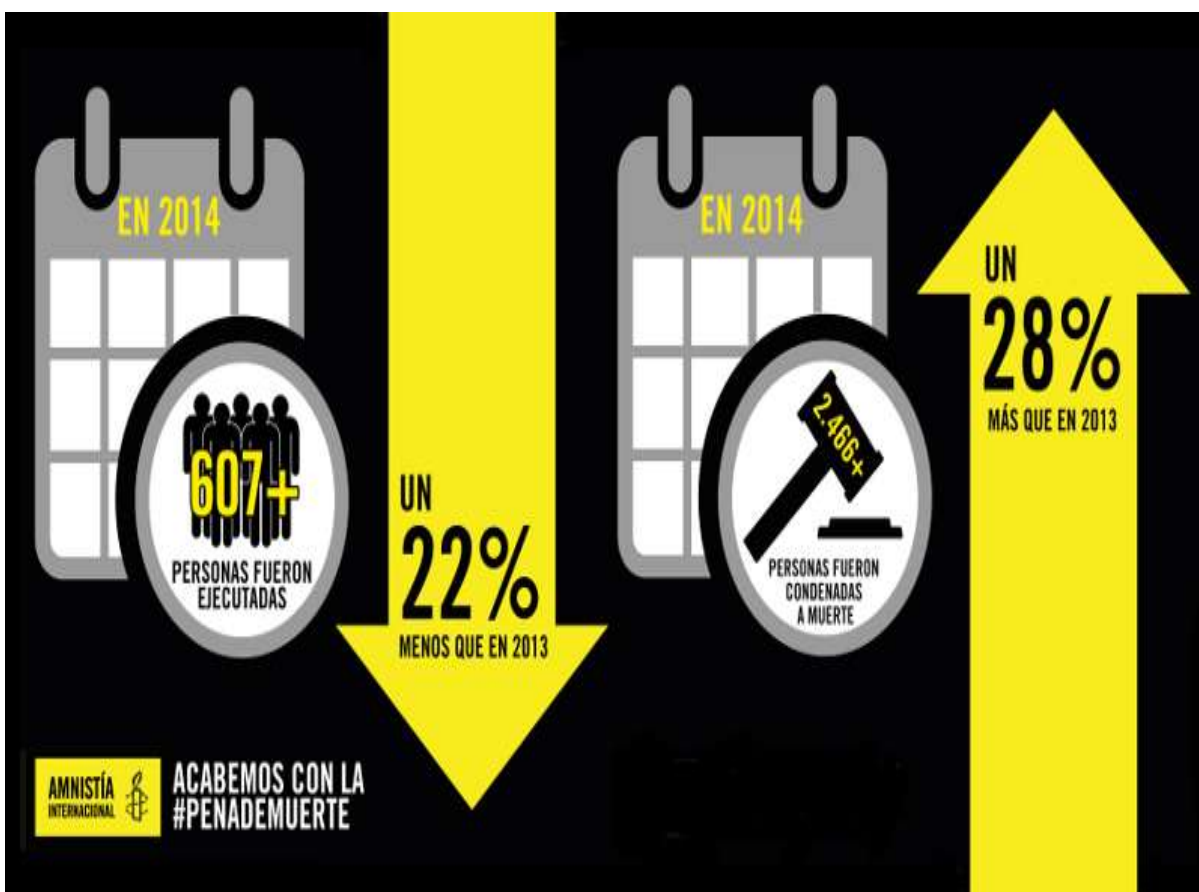
Algunos países están totalmente en desacuerdo con la implementación de la pena de muerte como método de judicialización, esto lo vemos reflejado en que más de 105



Países miembros de las naciones unidas han abolido por completo la pena de muerte en sus territorios.

Uno de los países más involucrados con el tema es Francia, el cual desde 2010, forma parte del grupo de apoyo de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte. Francia, está totalmente a favor de la abolición universal de la pena de muerte.

Esta lucha ha sido constante, y es una prioridad en cuestión de derechos humanos por lo que actualmente ocupa hoy un lugar destacado entre los principales Estados comprometidos en la lucha contra la pena de muerte.







Sin embargo, la pena de muerte aún es aceptada y aplicada por más de 58 Estados y territorios del mundo, entre los países que aceptan la pena de muerte están:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Autoridad Palestina, Bahamas, Bangladés, Barbados, Baréin, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Catar, Chad, China, Comoras, Corea del Norte, Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

En la actualidad se utilizan diferentes Métodos de ejecución de la pena de muerte, pero los más comunes en distintos lugares del mundo son:

- decapitación
- electrocución
- ahorcamiento
- inyección letal
- fusilamiento

### **Contexto Histórico:**

La pena de muerte es el castigo más cruel y más antiguo de la historia. Es también conocida como “pena capital” y radica en quitar la vida del individuo que haya sido declarado culpable de la falta de la que es acusado, por el juez en cuestión. Muchos investigadores





Consideran que la pena capital tiene su origen en la Ley del Tali3n, plasmada en el C3digo de Hammurabi en el siglo XVII a.C. y que rezaba la famosa frase “ojo por ojo, diente por diente”, pena que a lo largo de la historia ha sido apoyada y justificada por grandes personalidades como Plat3n, Arist3teles, Santo Tom3s de Aquino, entre otros.

Con el paso de los a3os, la pena capital se impuso con m3s fuerza y frecuencia, y de manera m3s cruel y despiadada, en donde se dise3aban “maquinas” para torturar al acusado que no solo deb3a renunciar a su vida sino, adem3s, deb3a sufrir dolores insoportables hasta el 3ltimo respiro. A mediados del siglo XVIII se instaura una gran pol3mica acerca de la pena capital que se traslad3 en el tiempo hasta la actualidad, en donde surgieron dos grandes corrientes a prop3sito de: la abolicionista y la anti-abolicionista.

Las formas de ejecuci3n de la pena fueron muy variadas de acuerdo a los usos y costumbres de los diferentes pueblos, aunque las m3s comunes eran: la lapidaci3n, la rueda, el garrote, la hoguera, todas eran formas muy crueles ya que su finalidad consist3a en imponer el mayor sufrimiento al delincuente condenado a dicha pena.





## Puntos clave del debate:

- Determinar el por qué los países apoyan, o no, la pena de muerte.
- Que hace que los gobiernos acepten la pena de muerte.
- Medidas para realizar un registro total de las víctimas de este flagelo.
- Medidas que ayuden a la abolición total.
- Posibles soluciones para acabar con este problema.

## Preguntas Orientadoras:

- ✓ ¿Cómo se ve mi país afectado por la implementación de la pena de muerte?
- ✓ ¿Qué ha hecho mi país en contra de la pena de muerte?
- ✓ ¿Mi país apoya, o apoyaba la pena de muerte?
- ✓ ¿Qué hace mi país respecto a la pena de muerte?
- ✓ ¿Hay en mi país alguna ley o plan de regulación para acabar la pena de muerte?
- ✓ ¿Qué delitos son castigados con la pena de muerte?

## Fuentes de apoyo

- ✓ <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/derechos-humanos/pena-de-muerte/la-pena-de-muerte-en-el-mundo-mapa-interactivo/>
- ✓ <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/>
- ✓ <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/death-penalty-your-questions-answered/>
- ✓ [http://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/blog/docentes/trabajos/784\\_5\\_21253.pdf](http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/784_5_21253.pdf)